

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

00561

Expediente N° 14.507/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.507/17, en particular la Nota N° 2628/17, mediante la cual la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Investigación Operativa" de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el costo del Curso de Posgrado denominado "Construcción de Marcos Teóricos por Vía de Simulación para el Modelado de Estrategias de Manufactura", a dictarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) entre el 7 y el 11 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, la presentación de trabajos en eventos científicos y el dictado de seminarios.

Que la Responsable de Cátedra evalúa la pertinencia de la actividad, para la asignatura, estimando que ambas temáticas se encuentran muy relacionadas, y justifica la conveniencia de otorgar el apoyo económico solicitado, tanto desde el punto de vista de la docente, como del de la Cátedra y la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial evalúa como positivo el impacto de la actividad, por la especificidad de las temáticas a abordar, para la Ingeniería Industrial.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00561

Expediente N° 14.507/17

criterio en la escala de prioridades, las solicitudes que sean "... *de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra*".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente, en razón de tratarse de un Curso de Posgrado correspondiente al Doctorado en Ingeniería Industrial, en el cual se encuentra inscripta la docente.

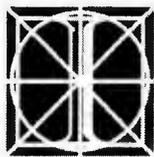
Que la suma solicitada asciende a PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 5.627), correspondientes a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en concepto de inscripción y PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 4.127) para cubrir los gastos de traslado, más el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70%) del monto solicitado asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.788)

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 121/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00561

Expediente N° 14.507/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

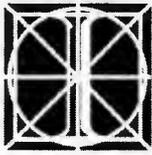
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.788) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado "Construcción de Marcos Teóricos por Vía de Simulación para el Modelado de Estrategias de Manufactura", que se dictó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) entre el 7 y el 11 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. N° 27.571.239) la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.788), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.788), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Mónica PAIVA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.507/17

Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00561** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa